Villavicencio, 15 de noviembre de 2023.

Doctor,
JHONATAN DAVID NEIRA
Secretario de Salud del Meta
Gobernación del Meta

Referencia: INFORME FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SSM-SASI-022-2023, CON OBJETO "ADQUIRIR PRODUCTOS DE APOYO NO CUBIERTOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS (SILLA DE RUEDAS ADULTO, PEDIÁTRICAS, NEUROLÓGICAS PARA ADULTO, NEUROLÓGICAS PEDIÁTRICAS Y COCHES NEUROLÓGICOS) PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META".

Respetado doctor,

Por medio de la presente me permito informar que el día 07 de noviembre de 2023, siendo las 08:00 A.M. se dio por terminado el plazo para la presentación de ofertas dentro del proceso del asunto, recibiéndose Una (1) propuesta y atendiendo la designación como integrante del comité evaluador, me permito proceder a verificar los requisitos habilitantes de orden técnico:

PROPONENTE No.	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO
REPRESENTANTE LEGAL	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO

Atendiendo mi designación en el comité evaluador, presento a usted el respectivo informe de evaluación técnica de la propuesta que fue radicada con ocasión del proceso de contratación de la referencia.

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICOS		FACTOR HABILITADOR JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1	EXPERIENCIA DEL PROPONENETE	X		
	El oferente deberá acreditar la ejecución de hasta un (1) contrato celebrado con entidad pública o privada, que se encuentre terminado y liquidado y debidamente registrados en el RUP. Para que la experiencia pueda ser considerada valida deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:	X		
	• Que el(los) contrato(s) aportado(s) acredite(n) su valor ejecutado de la siguiente manera: 1 contrato con Valor mínimo para certificar en el RUP expresado en SMMLV sea de 129,31 SMLMV	X		
	• El alcance del contrato deberá estar relacionado directamente con la compraventa, suministro o dotación de equipos biomédicos, entre los que estén las sillas de ruedas.	X		

	• Que el contrato aportado se encuentre clasificado según la codificación UNSPSC para bienes y servicios, mínimo en el siguiente código hasta el tercer nivel: 42 19 22 10	X		
	• Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta la experiencia en relación con su porcentaje de participación.			X
	• En caso de no indicarse el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio o unión temporal en la certificación o documentos soporte solicitado anteriormente, es obligatorio presentar copia del acuerdo o documento de conformación del consorcio o unión temporal.			X
	• En caso de relacionarse más de un (1) contrato en su propuesta, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, únicamente se tendrán en cuenta la primero (1) que se relacione y anexe en la propuesta.			X
	• Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, deberán estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer o cuarto nivel y su valor expresado en SMMLV.	X		
	• Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer o cuarto nivel y su valor expresado en SMMLV.			X
	• En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de estos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.			X
	• La experiencia acreditada que se pretenda hacer valer deberá estar relacionada en el RUP, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso. La experiencia no relacionada en el RUP no tendrá validez para contabilizar la experiencia de la firma proponente. Esta evaluación tiene por objeto el estudio de la documentación para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley, sus reglamentos y el pliego de condiciones en los aspectos jurídicos. La verificación de este criterio se hará con base en la información suministrada en el Anexo con sus respectivos soportes y el registro único de proponentes.	X		
	La experiencia debera ser acreditará de la siguiente manera: • Copia del contrato y copia del acta de liquidación del contrato y certificación emitida por la entidad contratante, en la cual se pueda verificar toda la información solicitada en el pliego de condiciones. • Para contratos celebrados entre particulares, se deberá presentar adicionalmente las respectivas facturas y constancias bancarias de pago de conformidad con la forma de pago pactadas en dichos contratos y las	X		

	declaraciones del impuesto a las ventas (IVA) del periodo de ejecución del contrato.			
	• El valor del contrato expresado en SMLMV del año de terminación deberá ajustarse, bien sea por exceso o por defecto a la centésima del valor, así cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero anterior a la centésima del valor.	X		
2	**FICHA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	X		
	El proponente sea persona natural o jurídica directamente, o constituida en consorcio o unión temporal junto con su propuesta deberá entregar junto a su oferta la ficha técnica del bien propuesto para cada uno de los ítems a contratar, que incluya las especificaciones técnicas, garantía, marca reconocida de los bienes ofrecidos y registro fotográfico. La información contenida en cada una de las fichas técnicas deberá permitir verificar las condiciones técnicas.	X		
3	**MUESTRA FÍSICA**	X		
	El proponente deberá allegar a la Secretaría de Salud del Meta, ubicada en la calle 37 No. 41-80 Barzal Alto, oficina de población vulnerable, el día hábil anterior a la presentación de las propuestas, muestras de los ítems que se relacionan a continuación, los cuales deben cumplir las características técnicas requeridas. • Silla de ruedas (ítem 1) • Silla neurológica adulto (ítem 4)	X		
4	**REGISTRO INVIMA Y AUTORIZACIÓN DEL IMPORTADOR O PROVEEDOR**	X		
	El oferente deberá aportar junto con la propuesta, el registro sanitario vigente expedido por el INVIMA ya sea de importación o de fabricación nacional de los equipos requeridos. Igualmente, si los equipos o elementos no son distribuidos directamente por el fabricante debe adjuntar autorización de comercialización y distribución expedida directamente por el fabricante, mayorista o representante en Colombia, aunado a ello se deberá adjuntar Registro Invima y Autorización del importador o proveedor.	X		

REQUISITOS HABILITANTES FICHAS TECNICAS			FACTOR HABILITADOR		
			JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	SILLAS DE RUEDAS PARA ADULTO EN ALUMINIO, PLEGABLE, FRENO DE SEGURIDAD, ASAS DE EMPUJE ERGONÓMICO, CON DOBLE CRUCETA, CON DESMONTE RÁPIDO, CON DESCANSA BRAZOS GRADUABLES Y DESMONTABLES, APOYA PIES ABATIBLES, CAPACIDAD DE PESO 110 Kg +- 10 kg - MATERIAL DE TAPICERIA LONA - ANCHO TOTAL ASIENTO 65 +-2 cms PESO APROXIMADO DE LA SILLA 15 KG +- 8	80	X		
2	SILLA NEUROLOGICA PEDIATRICA BASCULABLE, APOYA CABEZA, APOYOS LATERALES EN TRONCO, APOYA PIE GRADUABLE, PECHERA MARIPOSA, PLEGABLE, APOYABRAZOS REMOVIBLES Y AJUSTABLES, RECLINABLE, CAPACIDAD DE PESO MINIMO 75 KG, ESTRUCTURA EN ALUMINIO, FRENO DE SEGURIDAD ERGONOMICO, LLANTAS TRASERAS MACIZAS 20" REPOSAPIES REMOVIBLES, ELEVABLES Y AJUSTABLES EN ALTURA, ARNES ANTIDESLIZANTE, CONTROLADOR LATERAL, CEFALICO Y SOPORTE PELVICO. ANCHO TOTAL ASIENTO 35 +-3 cms PESO APROXIMADO DE LA SILLA 17 KG +- 6	5	X		

3	COCHE NEUROLOGICO CON ESPALDAR RECLINABLE A 160 GRADOS, PECHERA CON SOSTEN, MARCO PLEGABLE, APOYA BRAZOS, ALTURA DEL RESPALDO AJUSTABLE, ANGULO DE BASCULACION -20 - -45, ANGULO DE RECLINACION 0° -180°, ESTRUCTURA EN ALUMINIO, FRENO DE PIE EN LLANTA TRASERA 12", REPOSAPIES FIJOS, SOPORTE CEFALICO, SOPORTE TORAXICO AJUSTABLE EN ALTURA. ALMOHADILLA ABDUCTORA DE CADERA, CINTURON PÉLVICO. CAPACIDAD MINIMO 70 KG ANCHO TOTAL ASIENTO 30 +-3 cms	5	X		
4	SILLA NEUROLOGICA ADULTO BASCULABLE, APOYA CABEZA, APOYOS LATERALES EN TRONCO, APOYA PIE GRADUABLE, PECHERA MARIPOSA, PLEGABLE, APOYABRAZOS REMOVIBLES Y AJUSTABLES, RECLINABLE, CAPACIDAD DE PESO 90 kg, ESTRUCTURA EN ALUMINIO, FRENO DE SEGURIDAD ERGONOMICO, LLANTAS TRASERAS MACIZAS 15", SISTEMA ANTIVOLCO, REPOSAPIES REMOVIBLES, ELEVABLES Y AJUSTABLES EN ALTURA, SOPORTE CEFALICO AJUSTABLE ANCHO TOTAL ASIENTO 35 +-3 cms PESO APROXIMADO DE LA SILLA 17 KG +- 5	1	X		

Teniendo en cuenta la verificación anterior, el proponente N° 1 JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO cumple y por ende, se encuentra habilitado tecnicamente.

Cordialmente,

MANUEL FRANCISCO VASQUEZ PEREZ
Evaluador requisitos Tecnicos